

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2021-00602-00 Ejecutivo de ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra MILTON GERMAN PORRAS MATEUS

Visto el informe precedente y teniendo en cuenta que en el auto que decretó las medidas cautelares, calendado 22 de marzo de 2022, visible al folio 2 del cuaderno 2, no se incluye el límite de la medida de embargo, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ADICIONAR el proveído del 22 de marzo de 2022, mediante el cual se decretaron las medidas cautelares, visible al folio 2 del cuaderno 2, en el sentido de indicar que se limita la medida de embargo a la suma de \$148.000.000.00 M/cte. Oficiese.

SEGUNDO: MANTENER incólume los demás apartes de la providencia bajo estudio.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.054 Hoy 19 de abril de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffbbab6c9c1697d2aaf48b0f4dbafd2ff7494113409423062662d7648d63b65b**

Documento generado en 18/04/2022 12:00:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>